PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Arauca, 01 de diciembre de 2020

Señor:
JAIRO ANDRES BERMUDEZ JAUREGUI
SUPERVISOR CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.1868769**
Instructor G-09
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
Arauca

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual del 01 a 30 de noviembre del 2020.

Referencia: No CO1.PCCNTR.1868769 del 2020

Ana Ired Rojas Martinez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.265.300 de Pamplona, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas del mes de noviembre, mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato asciende a la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE **($10.766.630).**

Plazo: Será hasta el 11 de diciembre de 2020.

OBJETO:
prestar servicios personales de caracter temporal, como instructor del centro de gestion y desarrollo agroindustrial de arauca, para ejercer en el programa de formacion titulada y complementaria, por el termino de mensualidades de formacion, en el area de informatica diseño y desarrollo del software–infraestructura, segun la necesidad presentada de acuerdo con la normatividad VIGENTE .

MES	VALOR HORA	PERIODO	DIAS	DIAS EN EL MES	VALOR EN CONTRATO
		SEPTIEMBRE	3	4.364.850,00	436.485,00
		OCTUBRE	30		4.364.850,00
		NOVIEMBRE	30		4.364.850,00
		DICIEMBRE	8		1.600.445,00
TOTAL			**71**		**$10.766.630**

CLÁUSULA 1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ESPECÍFICAS

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1)	El instructor contratista se obliga a la realización, actualización permanente y presentación del Portafolio del Instructor adjuntando los formatos de calidad pertenecientes al proceso de ejecución de la formación asignada.	Presenté el portafolio y éste se encuentra acorde a lo exigido por el SENA.	Ver evidencias en OneDirve https://drive.google.com/drive/folders/1ylv5PvVPUEfOY9FRImt7sS4BIg8Z1yCl
2)	El instructor contratista deberá asistir a las capacitaciones y talleres pedagógicos realizados de acuerdo a los lineamientos de la Escuela Nacional de Instructores del Sena (ENI)	Participé en las capacitaciones de la ENI	Ver evidencias en OneDirve https://drive.google.com/drive/folders/10dWVztfq6GFnjTCw5kB-jGWZqNrThN2r
3)	Cumplir con los planes de mejoramiento pedagógicos a los que haya lugar.	No he sido objeto de suscripción de planes de mejoramiento	
4)	El instructor contratista deberá aplicar al proceso de certificación de la norma, o la evidencia de la inscripción efectiva al proceso o aportar al informe de ejecución contractual, el certificado de aprobación de la norma de competencia “orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación	Me encuentro certificada en la norma de competencia laboral, a partir del 09 de noviembre del 2017.	Ver evidencias en OneDirve https://drive.google.com/drive/folders/17VjDnXEGe2utjKwz_Vd5PFJVtyedyj0D

	concertados, 240201044" o la actualización "orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo 240201056" , esta obligación deberá verificarse por parte del Supervisor, y dejar evidencia de la misma.		
5)	El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO	Se realizó Seguridad y salud en el trabajo y capacitación de Protocolos de bioseguridad–	Ver evidencias en OneDirve https://drive.google.com/drive/folders/1TMuTlubCuyLHl2S_V59x4lu3HMJs9so2
6)	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los	Pagada del mes de octubre de 2020 por asopagos	Ver evidencias en OneDirve https://drive.google.com/drive/folders/1VvoD1J8eZZ94foLJVMgjwFL90FRvk0qO

	aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar.		
7)	El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:		
a)	Procurar el cuidado integral de su salud	Uso vestuario y calzado adecuado a mi labor, equipos y herramientas adecuadas a mi labor.	Ver evidencias en OneDirve https://drive.google.com/drive/folders/1eeNcGw_1xNnBT-hqg9_b4kRJotAYhdGd
b)	El contratista informará al SENA la ARL a la cual desea afiliarse, para lo cual cada Centro de Formación, Dirección Regional, establecerán los procedimientos para afiliación a la ARL seleccionada por el contratista e informará por escrito la fecha a partir de la cual quedó afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art. 4 Decreto 723 de 2013).	La entidad realizó afiliación a la compañía POSITIVA	Ver evidencias en OneDirve https://drive.google.com/drive/folders/1IhgbgMXsxSClq-fq0fqqMlHbvxqprbzY
c)	El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1530 de 1996).	Según mis actividades fui clasificado por la entidad en Tipo de riesgo I.	Ver evidencias en OneDirve https://drive.google.com/drive/folders/119ToSp1L4GKglJzu-F9tsRBYHqNrOw-e
d)	Los Elementos de Protección Personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta y Ver evidencias en OneDirve antes de iniciar la ejecución el	Uso de la Bata de Instructor	Ver evidencias en OneDirve https://drive.google.com/drive/folders/1cX3KF4yFElTRM0s0i4xantWYCXkXM3Iy

	Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16 numeral 2).		
e)	Exámenes médicos pre ocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18)	Realización de los Exámenes Médicos Pre-Ocupacionales con fecha 29 de Agosto del año 2018, con vigencia de 4 años.	Ver evidencias en OneDirve https://drive.google.com/drive/folders/14jg4NKTcTG3q4Niw-owZ9NkS1cOO45ff
f)	El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución	Como buen instructor, doy pleno cumplimiento a todas las normas, reglamentos y políticas implementadas por el SENA. Al igual he suministrado información clara, veraz y completa sobre el estado de mi Salud y si fuere el caso, estaré dispuesto a informar por si se presentaren, sobre los peligros y riesgos latentes en el presente contrato.	

	contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10).		
g)	Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. h. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.	A la fecha no he presentado incidentes, accidentes de trabajo o enfermedades laborales.	
i)	Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	NO he presentado novedades derivadas del contrato.	
j)	Presentar el certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como documento requerido para el primer pago de honorarios.	Realicé la evaluación de SST-Protocolos de Bioseguridad COVI -19	Ver evidencias en OneDirve https://drive.google.com/drive/folders/1B4t5R6Ds78xlofowaJw53LTAPFvLe98_
K)	Asistir y realizar las actividades de capacitación presenciales o virtuales programadas por el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo relacionadas con el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de SIGA.	Realicé evaluación SIGA.	Ver evidencias en OneDirve https://drive.google.com/drive/folders/1mg1oV-bw1isQvJn_XLMlTlOwkxVJyriA
8)	Participar en el cumplimiento de las diferentes	He realizado participación permanente en las actividades programadas por los	Ver evidencias en OneDirve

	actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001.	responsables del SIGA, como la evaluación.	https://drive.google.com/drive/folders/1DqFcyzMliM6MbN1vD3WVLlKw--fiDbql
9)	El contratista deberá diligenciarla planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo http://contratistas.sena.edu.co.	Se presentó la planilla Descargada de la plataforma https://contratistas.sena.edu.co/	Ver evidencias en OneDirve https://drive.google.com/drive/folders/135FyDZUCjbuwazmmwuiXZZGN_IwkPE7o
10)	El contratista con la firma del presente documento se obliga a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros.	Me comprometo a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros.	
11)	El contratista deberá vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le	No poseo inventario bajo mi responsabilidad de la entidad como cuentadante.	

	hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma CompromISO; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.		
12)	El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces; razón por la cual, el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de	No he realizado comisiones de servicio	

	Arauca, Regional Arauca no autorizara giros por concepto de gastos derivados de comisiones, a quienes tengan pendiente legalizaciones por comisiones anteriores		
13)	Las demás que se deriven del presente contrato y que sean consecuencia natural de las diferentes acciones iniciadas en cumplimiento de sus deberes o ejercicio profesional.	No se han solicitado obligaciones adicionales a las anteriormente relacionadas.	

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados fotocopia de la planilla- de afiliación a aportes a salud, pensiones y ARL correspondiente al mes de octubre del año 2020.

“Autorizo expresamente al Sena adelantar consulta de mis antecedentes en delitos sexuales, en los parámetros de la ley 1918 del 2018 y en el Decreto 753 del 2019 y la circular interna 01-3-2020-000060”

Evidencias en (10) folios

Cordialmente,

Firma: _____
Ana Ired Rojas Martínez
Contratista
C.C. No. 60.265.300

Recibí a satisfacción:

Firma:_____
JAIRO ANDRES BERMUDEZ JAUREGUI
Supervisor Contrato CO1.PCCNTR.1331383 de 2020
Instructor G-09